

DECRETO ALCALDICIO N° 308

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 375 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para el servicio "Adquisición Vibropisón 3,0 HP", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-38-COT24, y se recibieron siete (7) ofertas, siendo la más conveniente la del oferente **Agro Licantén SPA, Rut N° 77.429.305-1** por un monto de **\$1.879.000.- Iva incluido**. Adjunta cuadro comparativo de ofertas

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°329 de fecha 12 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación el servicio de **Adquisición Vibropisón 3,0 HP**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-38-COT24, y se recibieron siete (7) ofertas, siendo la más conveniente la del oferente **Agro Licantén SPA, Rut N° 77.429.305-1** por un monto de **\$1.879.000.- Iva incluido**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-05-999-000-000, denominada "Otras" del área de gestión - gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MRS/GADC/gadc


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)